



COMUNICACION Nº 6123

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, dentro de los quince (15) días de aprobado el presente, sobre los anuncios realizados por el Sr. Intendente y el Mensaje Nº 22 ingresado a este Cuerpo, respecto de la eliminación del Fondo para la Ejecución de Obras de Ampliación y/o Renovación de Red de Gas Natural en el Municipio, lo siguiente:

- 1) Monto percibido en concepto de contribución por mejoras desagregado por cada una de las siguientes obras:
 - Barrio Los Ángeles Etapa I;
 - Barrio Los Ángeles Etapa II;
 - Barrio Los Ángeles Etapa III;
 - Barrio Los Ángeles Etapa IV;
 - Barrio Los Ángeles Etapa V;
 - Barrio Liceo Norte Etapa I y II;
 - Barrio Cabal;
 - Barrio Liceo Norte Etapa III.
- 2) Destino dado a los fondos a que refiere el punto 1.
- 3) Grado de avance de la obra en Barrio Liceo Norte Etapa III.
- 4) Monto abonado de la obra de gas en Barrio Liceo Norte Etapa III.



COMUNICACION Nº 6123

- 5) Monto, plazo y tasas de empréstitos, operaciones de crédito o contratos de fideicomiso contraídos o celebrados en el marco de las Ordenanzas Nº 11.934, 11.978, 12.004, 12.031, 12.075, 12.144, 12.283 y 12.418.
- 6) Monto pendiente de pago de las deudas contraídas en el punto 5.
- 7) Monto amortizado y pagado de cada una de las deudas contraídas según autorización otorgada por este Cuerpo en las Ordenanzas mencionadas en el punto 5 del presente.
- 8) Fuente de financiamiento utilizada para la cancelación de las deudas contraídas.
- 9) Detalle de los pagos efectuados con el Fondo para la Ejecución de Obras de Ampliación y/o Renovación de Gas.
- 10) Detalle de las fuentes de financiamiento a utilizar y monto correspondiente para cada una de las obras a ejecutarse en Barrio Ciudadela Norte, Schneider, San José y Chalet, dispuestas por las Ordenanzas Nº 12.483, 12.484 y 12.485 respectivamente.
- 11) Documentación que acredite el acuerdo realizado con ENARGAS.
- 12) Plazo acordado para el comienzo de cada una de las obras enunciadas en el Mensaje Nº 22 correspondientes a los Barrios Bernardino Rivadavia, Altos de Noguera, Progreso, Pompeya Oeste, Liceo Norte, Santa Rita I, Facundo Quiroga, Transporte, Peñaloza Norte.
- 13) Monto aproximado de cada una de las obras enunciadas en el punto 12.

SALA DE SESIONES, 07 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01511217-0 (PC)